



POR LA CUAL SE HACE UNA VINCULACION COMO SUPERNUMERARIO EN UNA VACANCIA TEMPORAL
EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA "CORPOGUAJIRA",
en uso de sus facultades Legales y en especial de las conferidas por la Ley 99 de 1993 D.L. 1042/78; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido en el D.L. 1042/78 se puede vincular personal supernumerario para suplir las vacancias temporales de los funcionarios públicos y realizar actividades netamente transitorias.

Que el funcionario NESTOR HELY GUTIERREZ SORIA, identificado con cedula de ciudadanía número 5.886.401 de Chaparral, ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 de la Oficina Asesora Jurídica.

Que el artículo 31 de la Ley 909 de 2004 establece que el empleado inscrito en Carrera Administrativa que supere un concurso será nombrado en periodo de prueba, al final del cual se le actualizara su inscripción en el Registro Público, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral. En caso contrario, regresara al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conserva su inscripción en la carrera administrativa.

Que según el Artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 648 de 2017, establece que una de las situaciones en que el empleo queda vacante temporalmente es cuando su titular se encuentre en periodo de prueba en otro empleo de carrera.

Que mediante oficio radicado en esta entidad con el No. 1742 de 2019, el funcionario NESTOR HELY GUTIERREZ SORIA, identificado con cedula de ciudadanía número 5.886.401 de Chaparral, informo que fue nombrado en periodo de prueba mediante la Resolución No. 078 del 13 de marzo de 2019 en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 05 de la Planta Global de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial en la Alcaldía Mayor de Bogotá, y solicita se le conceda la vacancia temporal con el fin de realizar el periodo de prueba en dicha entidad.

Que mediante Resolución No. 0994 del 22 de abril de 2019, se declaró la vacancia temporal del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 de la Oficina Asesora Jurídica, mientras dure el periodo de prueba del doctor NESTOR HELY GUTIERREZ SORIA, identificado con cedula de ciudadanía número 5.886.401 de Chaparral, en el cargo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 05 de la Planta Global de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial en la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Que dadas las características e importancia del cargo en mención, este no puede quedar vacante para el normal funcionamiento de la entidad.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO:

Víncúlese como Supernumerario al doctor FAUSTO JOSE AMAYA DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.184.570 de Valledupar, para desempeñar el cargo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 de la Oficina Asesora Jurídica, a partir de la fecha de posesión y mientras dure el periodo de prueba del titular del cargo, con una asignación mensual de Cinco Millones Doscientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Pesos (\$5.223.495), pagados proporcionalmente al tiempo laborado.

ARTICULO SEGUNDO:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

16 MAY 2019

Dada en Riohacha, capital del Departamento de la Guajira, a los

LUIS MANUEL MEDINA TORO

Cra. 7 No 12 - 15

www.corpoguajira.gov.co

Riohacha - Colombia

Proyecto: Tullio Fonseca
Revisor: Fabián Molina
Aprobó: Claudio Robles
Valido: Armando Pabón